Financia: Sodebur · Provincia de Burgos origen y destino · Vicepresidencia Tercera del Gobierno, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico · CIT Red de Centros de Innovación Territorial · CEDER Merindades

Bases del Concurso Comarcal de
Decoración Navideña de Locales y Escaparates y Casas Particulares

NAVIDAD MERINDADES 2026

*Sensaciones por descubrir. Mira, encuentra, vive y **participa**.*

EL CONCURSO DE UN VISTAZO

Quién puede participar	Negocios y viviendas de **todas las localidades bajo el ámbito de actuación del CEDER Merindades**
Categorías	A · Locales y escaparates · B · Casas particulares
Inscripción	Gratuita, del **1 al 11 de diciembre de 2026**, enviando 4 fotos y un **vídeo de al menos 30 segundos** de la decoración. turismo@lasmerindades.com
Premios	**2.500 €** en bonos de compra **de Burgos Rural Market**
Fallo	**Diciembre de 2026**.
Compromiso	Las decoraciones deben permanecer expuestas desde su inscripción y **hasta el 6 de enero de 2027**.

1 OBJETO

La Navidad es una oportunidad para transformar las calles y espacios públicos de nuestros pueblos, crear ambientes acogedores y llenar de atractivo las localidades durante las fiestas. La decoración de casas y escaparates contribuye a dar vida a los municipios, fomenta la implicación del comercio local y anima a vecinos y visitantes a recorrer y descubrir los pueblos de Las Merindades.

Con el propósito de impulsar estas iniciativas y promover la participación local, CEDER Merindades convoca este concurso en el marco del programa «***Navidad Merindades, Sensaciones por descubrir***», una iniciativa desarrollada a través del convenio de colaboración con SODEBUR y vinculada al programa «***Navidad Burgos Origen y Destino***».

Sus fines son:

- Ambientar y embellecer las calles y localidades de Las Merindades mediante la decoración navideña de fachadas y escaparates.
- Dinamizar los municipios y contribuir a generar actividad y atractivo durante las fiestas navideñas.
- Implicar a la población local, fomentando la creatividad y la participación de vecinos, vecinas, comercios y otros establecimientos en la celebración de la Navidad.
- Impulsar el comercio local y favorecer que las decoraciones se conviertan en un motivo más para visitar y recorrer los pueblos.
- Promocionar Las Merindades como destino turístico durante la Navidad.

2 CATEGORÍAS

- **Categoría A – Locales y escaparates.** Dirigida a comercios, establecimientos, alojamientos y cualquier otro negocio abierto al público ubicado en alguna localidad bajo el ámbito de actuación del CEDER Merindades.

- **Categoría B – Casas particulares.** Destinada a viviendas situadas en alguna localidad bajo el ámbito de actuación del CEDER Merindades, tanto de residencia habitual como de segunda residencia.

3 CRITERIOS DE DECORACIÓN

La decoración presentada al concurso deberá tener temática navideña y ser visible desde la vía pública.

Categoría A. Locales y escaparates

- Se valorará especialmente la decoración del escaparate y del acceso o entrada al establecimiento.
- Se podrá incorporar la imagen corporativa o elementos identificativos del negocio, siempre que la ambientación navideña sea el elemento principal de la propuesta.

Categoría B. Casas particulares

- Se tendrá en cuenta la decoración de balcones, ventanas, fachadas y jardines, siempre que pueda contemplarse desde el exterior.
- Quedan excluidos de la valoración los espacios interiores y aquellos elementos decorativos que no sean visibles desde la vía pública.

Normas comunes

- Se admitirán todo tipo de materiales, recursos y técnicas decorativas, incluyendo iluminación, adornos, elementos naturales, materiales reciclados y creaciones artesanales.
- Los participantes deberán garantizar que las instalaciones eléctricas y los elementos utilizados cumplen las condiciones de seguridad necesarias, siendo responsables de su correcta instalación y mantenimiento.
- La decoración no podrá invadir ni obstaculizar la vía pública, salvo que se disponga de la correspondiente autorización municipal.
- En aquellas propuestas que incorporen iluminación, esta deberá permanecer encendida, como mínimo, entre las **18:00 y las 22:00 horas.**
- La decoración deberá estar instalada en el momento de formalizar la inscripción y permanecer expuesta hasta el 6 de enero de 2027, inclusive.

4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada categoría tiene sus propios criterios. Cada criterio se puntúa de 1 a 5, con un máximo de 15 puntos por decoración.

Categoría A · Locales y escaparates	Puntos
Originalidad y creatividad de la decoración	**1 – 5**
Presentación y armonía del escaparate y la fachada	**1 – 5**
Integración de los productos o la actividad del negocio en la decoración	**1 – 5**
Total	**45**

Categoría B · Casas particulares	Puntos
Originalidad y creatividad de la decoración	**1 – 5**
Iluminación y efecto nocturno	**1 – 5**
Elaboración propia: adornos hechos a mano, reciclados o naturales	**1 – 5**
Total	**45**

EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en la puntuación final entre dos o más participantes, corresponderá a la presidencia del jurado ejercer el voto de calidad para determinar el resultado.

5 JURADO

El concurso se desarrollará en dos fases independientes para cada una de las categorías.

FASE PREVIA · PRESELECCIÓN

CEDER Merindades revisará las fotografías y vídeos aportados por los participantes y llevará a cabo una valoración inicial de las propuestas presentadas. Como resultado de esta preselección, **se elegirán las seis decoraciones mejor valoradas de cada categoría**, que accederán a la fase final del concurso.

FASE FINAL · VISITA DEL JURADO

El jurado **visitará en persona** las 10 decoraciones finalistas y las puntuará conforme a la base 4. Las visitas se realizarán preferentemente a última hora de la tarde, para valorar también la iluminación.

El jurado estará integrado **por tres personas** designadas por CEDER Merindades, una de ellas ejercerá la presidencia del jurado. La decisión adoptada por el jurado tendrá carácter definitivo e inapelable.

Las personas designadas para formar parte del jurado no podrán participar en el concurso ni mantener vínculos familiares directos con ninguno de los participantes.

6 PREMIOS

Los premios consistirán en bonos de compra canjeables en la plataforma Burgos Rural Market, por un importe total de 2.500 €. Estos bonos serán nominativos y no podrán cederse a terceros ni canjearse por dinero en efectivo.

Su utilización estará sujeta a las condiciones establecidas por la plataforma y deberá realizarse antes del **31 de marzo de 2027.**

	A · Locales y escaparates	B · Casas particulares
Primer premio	**600 €**	**600 €**
Segundo premio	**400 €**	**400 €**
Tercer premio	**250 €**	**250 €**

7 INSCRIPCIONES

La participación en el concurso no tendrá ningún coste. El plazo para formalizar las inscripciones permanecerá abierto del 1 al 11 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Las personas, comercios y establecimientos interesados en participar deberán cumplimentar el formulario de inscripción recogido en el ANEXO I de estas bases y remitirlo por correo electrónico a turismo@lasmerindades.com, junto con el siguiente material:

- **4 fotografías** que muestren la decoración completa y sus detalles. Si incluye iluminación, al menos una deberá estar tomada de noche, con las luces encendidas.
- **Un vídeo de al menos 30 segundos** en el que se vea la decoración completa desde la vía pública y su ubicación. Si el archivo es pesado, puede enviarse mediante un enlace de descarga.

El vídeo sirve para comprobar que la decoración es real y que las imágenes **no se han generado ni modificado con inteligencia artificial**. **Las inscripciones sin vídeo no se tendrán en cuenta.**

8 FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

CALENDARIO

1 – 11 diciembre	Inscripción y envío de fotografías y vídeo.
16 diciembre	Publicación de las 10 decoraciones finalistas.
Diciembre	Visitas del jurado a las finalistas y fallo del jurado.

La relación de los finalistas se dará a conocer a través de la página web y los perfiles oficiales de CEDER Merindades en redes sociales.

Una vez seleccionados, CEDER Merindades se pondrá en contacto con cada participante finalista para concertar la fecha y hora de visita del jurado. Durante la visita, deberá estar presente una persona responsable de la decoración que pueda facilitar al jurado la información que solicite sobre su elaboración, características y montaje.

La resolución del concurso se hará pública a través de la web y las redes sociales de CEDER Merindades. Asimismo, la entidad notificará directamente el resultado a los premiados mediante llamada telefónica o correo electrónico.

La entrega de premios tendrá lugar antes del 6 de enero de 2027.

9 ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y USO DE IMÁGENES

- Participar en el concurso supone aceptar estas bases. CEDER Merindades resolverá cualquier situación no prevista en ellas.
- Los participantes autorizan a CEDER Merindades y a SODEBUR a usar las fotografías y vídeos enviados y los tomados durante el concurso para promocionar la campaña Navidad Merindades y la comarca, citando la localidad.
- Los datos personales se tratan conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, únicamente para gestionar el concurso.
- CEDER Merindades puede modificar las fechas por causas justificadas, informando a los participantes con la mayor antelación posible.

Para más información: CEDER Merindades, 947130197 o turismo@lasmerindades.com

ANEXO I · FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Enviar cumplimentado a turismo@lasmerindades.com entre el 1 y el 11 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

1 DATOS DEL PARTICIPANTE

Categoría (marcar una)	☐ A · Locales y escaparates ☐ B · Casas particulares
Nombre y apellidos / Razón social	
DNI / NIF	
Tipo de negocio (solo categoría A: comercio, hostelería, alojamiento turístico, otro)	
Localidad y municipio	

2 PERSONA DE CONTACTO.

Nombre y apellidos	
Teléfono	
Correo electrónico	

3 DATOS DE LA DECORACIÓN

Dirección exacta de la fachada o el local	
Elementos decorados (escaparate, entrada, fachada, balcones, ventanas, jardín, otro)	
Iluminación Nocturna. (si o no)	
Breve descripción (temática, materiales, iluminación, adornos de elaboración propia)	

4 MATERIAL QUE SE ADJUNTA

4 fotografías (al menos una nocturna si la decoración tiene iluminación)	
Vídeo de al menos 30 segundos desde la vía pública (archivo o enlace de descarga)	

5 DECLARACIÓN

La persona firmante declara que la decoración inscrita está instalada en el momento de la inscripción, que es visible desde la vía pública y permanecerá expuesta hasta el 6 de enero de 2027, inclusive; que las instalaciones eléctricas y los elementos utilizados cumplen las condiciones de seguridad necesarias; que es titular del inmueble o local, o cuenta con la autorización de su titular; que las imágenes y el vídeo enviados son reales y no han sido generados ni modificados con inteligencia artificial, y que acepta íntegramente las bases del concurso, incluida la autorización de uso de imágenes recogida en la base 9.

Asimismo, autoriza el tratamiento de los datos personales facilitados conforme al RGPD y a la Ley Orgánica 3/2018, con la única finalidad de gestionar el concurso.

En _____, a ____ de diciembre de 2026

Firma